

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROYECTOS DE INVERSION: INFORMACION DE LOS MONTO DE LIQUIDACION
SEGUNDO TRIMESTRE 2020

OBRA/PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSION	SNIP	N° CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO / CONVENIO (PPTO INICIAL)	MONTO DEL CONTRATO / CONVENIO (PPTO MODIFICADO)	DOCUMENTO QUE APRUBA LIQUIDACION	FECHA DE EMISION	MONTO DE LIQUIDACION
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA - ISLAY – AREQUIPA	2226823	176513			S/ 805,640.00	S/ 882,748.43	R°A° 109-2021-MDC	12/06/2020	S/ 844,542.36



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2020-MDC

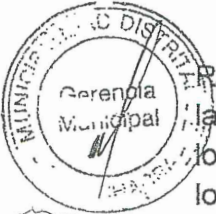
Cocachacra, 12 de Junio del 2020.

VISTOS:

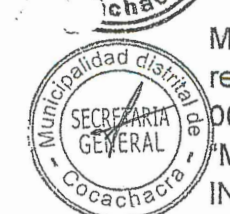


Expediente de Registro N° 1709-2020 que contiene la Carta N° 31-2020/EWHC-CONSULTOR, Informe N° 00816-2020-CONT/MDC, Informe Técnico N° 0187-2020-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC, Informe N° 0275-2020-GIDU/MDC, Informe N° 00227-2020-GAJ-MDC, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Según el D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Art. N° 209.1 prescribe que: el contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. En su inciso N° 209.2. Señala que dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Que, en el año 2016, se celebró el convenio N° 058-2016-GR, entre la Municipalidad Distrital de Cocachacra y el Gobierno Regional de Arequipa, a fin de realizar una transferencia financiera en favor de la Municipalidad por el monto de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 soles) para la ejecución física de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", obra que fue ejecutada por administración directa por esta institución.

Que, con expediente N° 01709-2020 que contiene la carta N° 021-2020/EWHC-CONSULTOR, del 01/06/2020, el Ing. Edmundo W. Huarsaya Chambi-Consultor de Obra, hace llegar la Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA".

Con informe N° 00816-2020-CONT/MDC, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que se ha procedido a revisar el expediente de liquidación financiera, en el cual



se pudo determinar que los gastos efectuados con cargo al proyecto COINCIDE con el expediente de liquidación financiera presentado y se resume a continuación:

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL C.P. SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA		
CADENA FUNCIONAL	0083.2011560.4000198.18.040.0089		
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/.	844,542.36	
BIENES DE STOCK DE ALMACEN	S/	0.00	
SALDO DE OBRA	S/	0.00	
ACTIVO FIJO	S/	0.00	
COSTO TOTAL DE PROYECTO	S/	844,542.36	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
PERIODO Y META/SEC_FUNC.	2016-59 2017-26 2018-36 2019-44		
SNIP	2226823 (CÓDIGO SNIP:176513)		

Por lo tanto, indica el Jefe de la Unidad de Contabilidad, que se da por CONCILIADO al expediente de liquidación financiera del PIP antes mencionado puesto que refleja la información registrada en el SIAF y consiguiente la documentación sea remitida para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, con informe Técnico N° 0187-2020-JEAS-SGOPUB/GIDU/GM/MDC, el Sub Gerente de Obras Públicas, informa que se ha procedido a la revisión de la documentación correspondiente a la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA, de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", con modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, presentados y debidamente firmados con el aval por parte del Ing. Edmund W. Huarsaya Chambi y el CPC Javier Alonso García Quispe. Concluyendo que desarrollada la revisión de los documentos de la Liquidación Técnica Financiera y contrastada la Liquidación Técnica con la información del acervo documentario de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y realizada la conciliación por el área de contabilidad de la Liquidación Financiera, se concluye que la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", fue ejecutada por Administración Directa, durante los periodos 2016-2017 y 2018 con un avance físico valorizado final que asciende a un monto de S/. 882, 748.43 soles. que representa el 109.57 % del presupuesto de acuerdo al presupuesto reformulado, esto debido a la ejecución de adicionales de obra, Adicionales N° 01 y 02 respectivamente, presupuestalmente se ejecutó durante los periodos 2016, 2017 y 2018 y 2019, financiado con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, Canon y sobrecanon, generando una ejecución presupuestal Total de S/. 844,542.36 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 36/100 Soles), que incluye los Gastos de Personal, Bienes, servicios y otros en la fase GIRADO considerando el saldo de materiales (-), transferencia de materiales (+) con un saldo presupuestal según REPORTE CONTABLE de la obra S/. 38,477.86 Soles, este monto es respecto al Presupuesto Modificado que devienen de la anulación y/o rebaja contablemente de registros SIAF que se encontraban en la fase de devengados y un plazo de ejecución de 810 días calendario.



En atención a todo lo indicado líneas arriba, el Sub Gerente de Obras Publicas ve conveniente APROBAR el final de obra resultante; Así mismo se menciona que la aprobación del expediente de liquidación técnico-financiera es netamente de carácter administrativo a fin de realizar el cumplimiento del Convenio de transferencia financiera N° 58-2016-GR y en función de que se cuente con la resolución física de la liquidación técnico-financiera mediante acto resolutivo. Recomendando dar trámite mediante Acto Resolutivo de Aprobación y derivar la presente liquidación al órgano competente para su correspondiente conformidad a fin de proseguir con el ciclo correcto para el cierre del presente proyecto.

Mediante informe N° 00275-2020-GIDU-MDC, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el expediente LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA - PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA", revisado y aprobado por la Subgerencia de Obras Públicas; el mismo para aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por Informe N° 00227-2020-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que de lo analizado en el expediente y estando a la documentación integrante del mismo, su despacho es de la opinión que de conformidad con las normas que regulan la ejecución de las obras Publicas, Resolución de Controlaría N° 195-88-CG, y en concordancia con lo establecido por el art N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es pertinente la APROBACIÓN mediante acto resolutivo de la Liquidación de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", la misma que concluyo con una ejecución presupuestal Total de S/. 844,542.36 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 36/100 Soles), ejecutada bajo la modalidad de Administración directa y con un plazo de 810 días calendarios, por lo que en concordancia con el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 es una atribución del titular de la entidad emitir resoluciones con sujeción a las leyes, debiendo procederse a emitir la resolución de aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra antes mencionada.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA", bajo el siguiente detalle:

DATOS GENERALES
NOMBRE DE LA OBRA

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN PABLO, DISTRITO DE COCACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"

2226823 (CODIGO-SNIP: 176513)-

CODIGO-SNIP
SUB PROGRAMA
FUNCION

SANEAMIENTO RURAL
SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA 00375

2742

MONTO DECLARADO VIABLE

S/. 873,721.47 Soles

META PRESUPUESTAL

2016 0059

2017 0026

2018 0036

2019 0044

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UBICACIÓN

CENTRO POBLADO

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

REGION

PRESUPUESTO DE OBRA

CONVENIO G.R.A.- TRANSFERENCIA

R.G. EXP. TÉCNICO

R.A. EJEC. EXP. TÉCNICO

R.A. ADICIONAL 01

R.A. DEDUCTIVO 01

R.A. ADICIONAL 02

R.A. DEDUCTIVO 02

PPTO. TOTAL REFORMULADO

VALORIZACION FISICA FINAL

GASTO FINANCIERO SEGÚN EXP. TEC.

PPTO TOTAL A NIVEL GIRADO

COSTO REAL DE LA OBRA

SALDO PRESUPUESTAL

SALDO DE MATERIALES

INTERNAMIENTO DE MATERIALES

DEL PLAZO DE LA OBRA

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO INICIAL

FECHA DE INICIO DE OBRA

FECHA TERMINO PROGRAMADO

FECHA DE PARALIZACIÓN N° 01

FECHA DE REINICIO N° 01

FECHA DE PARALIZACIÓN N° 02

FECHA DE REINICIO N° 02

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

PLAZO ACUMULADO FINAL

FECHA TERMINO REAL

DE LOS RESIDENTES

01/09/2016 AL 30/09/2016

14/10/2016 AL 31/01/2017

25/09/2017 AL 14/12/2017

15/11/2018 AL 27/11/2018

DE LOS SUPERVISORES

01/09/2016 AL 31/01/2017

25/09/2017 AL 14/12/2017

15/11/2018 AL 27/11/2018

ADMINISTRACION DIRECTA

RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS/

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SAN PABLO

COCACHACRA

ISLAY

AREQUIPA

AREQUIPA

N° 058-2016-GRA/GR-GRA - S/. 600,000.00 Soles

N° 115-2016-GM-MDC (11/8/2016) - S/. 805,640.00 Soles

N° 214-2016 /MDC (18/8/2016) - S/. 805,640.00 Soles

N° 192-2017 -MDC (04/12/2017) - S/. 85,989.59 Soles

N° 192-2017 -MDC (04/12/2017) - S/. 4,239.00 Soles

N° 413-2018 -MDC (14/11/2018) - S/. 10,686.50 Soles

N° 413-2018 -MDC (14/11/2018) - S/. 15,328.66 Soles

S/. 882,748.43 Soles

S/. 882,748.43 Soles (100.00%)

S/. 863,869.93 Soles (98.33%)

S/. 844,542.36 Soles (95.67)

S/. 844,542.36 Soles (95.67).

S/. 38,206.07 Soles (4.33%)

SE REPORTA SALDO DE BIENES USADOS

SE REPORTA INTERNAMIENTO DE BIENES

90 DÍAS CALENDARIO

06/09/2016

04/12/2016

01/02/2017 (236 DÍAS CALENDARIO)

25/09/2017

15/12/2017 (335 DÍAS CALENDARIO)

15/11/2018

60 DÍAS CALENDARIO (R.A. N° 327-2016-MDC)

660 DÍAS CALENDARIO (R.A. N° 413-2018-MDC)

810 DÍAS CALENDARIO

27/11/2018.

ING. PERCY PUMA PEREZ

ING. LUIS OSSORIO CUEVA

ING. JUAN TUMI MIRANDA

ING. WILLIAN APAZA PEREZ

ING. ALVARO APAZA BEJARANO

ING. RUBEN COYLA MAMANI

ING. JUAN CARLOS MAMANI ARGOLLO (INSPECTOR)

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, la documentación sustentatoria de la presente resolución al Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás órganos estructurados el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Cocachacra

Leydi E. De la Cruz Mayta
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Cocachacra

Alcaldía
Hilario Julio Cornejo Reynoso
ALCALDE